



**AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL**  
(Principado de Asturias)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE  
OCTUBRE DE 2017**

En el Ayuntamiento de Castropol, a las 20,00 horas del día **19 de octubre de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa en funciones y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

**ASISTEN**

**PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> Teresa Dorado Villamil

**CONCEJALES**

D. Ramón González Iglesias

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Álvarez García

**SECRETARIO**

D. Pedro Fanjul Menéndez

**1.- Acta anterior (05/10/17).**- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 5 de octubre de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

**2.- Licencias**

**Obras menores**

**M<sup>a</sup> Teresa Varela Pérez-** Visto expediente instruido a instancia de M<sup>a</sup> Teresa Varela Pérez para la realización de obras consistentes en construcción de solera de hormigón en parcela 47 del polígono 1, sita en Moldes, de conformidad con el informe técnico en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a M<sup>a</sup> Teresa Varela Pérez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se garantizará en todo caso la continuidad y correcto funcionamiento del drenaje de la carretera.

-Las obras se realizarán sin interrumpir el tránsito de la carretera.

- El solicitante tomará las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la circulación en el tramo afectado por las obras, colocando la señalización reglamentaria

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 230,00 € - calculado sobre un presupuesto de 9.200,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

**Eduardo Díaz García-** Visto expediente instruido a instancia de Eduardo Díaz García para la realización de obras consistentes en instalación de ascensor en vivienda sita en Moldes, construcción de solera de hormigón en parcela 47 del polígono 1, sita en Moldes, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Eduardo Díaz García la licencia solicitada, con sujeción al proyecto redactado por el arquitecto Rafael Domínguez Sanjurjo y las siguientes condiciones:

-No se dará comienzo a la obra sin la presentación del nombramiento de director técnico de ejecución material de la misma.

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas



- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 116,57 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 291,44 € - calculado sobre un presupuesto de 11.657,70, €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**José Enrique Díaz Fernández-** Visto expediente instruido a instancia de José Enrique Díaz Fernández para la realización de obras consistentes en cierre de la parcela 136 del polígono 3, sita en Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a José Enrique Díaz Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
  - Se prohíbe expresamente el empleo de bloque de hormigón para la ejecución del cierre.
  - Se utilizará alambrada ligera flexible, en colores no disonantes, con poste vertical de madera o acero pintado (H<2,0 m)
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 25,71 € - calculado sobre un presupuesto de 1.028,50, €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.



**Manuel Álvarez Méndez.-** Visto expediente instruido a instancia de Manuel Álvarez Méndez para la realización de obras consistentes en sustitución de ventanas de vivienda sita en Cal, San Juan, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Manuel Álvarez Méndez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
  - La carpintería a colocar será del mismo material que la existente en el resto del edificio, debiendo conservar su forma y dimensiones.
  - En las hojas de ventanas se colocarán peñaceros intermedios para la subdivisión de los vidrios, no siendo admisibles las particiones ficticias de éstos
  - El sistema de oscurecimiento de huecos se realizará a base de contraventanas interiores
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 28,50 € - calculado sobre un presupuesto de 1.140,00, €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Vicente Fernández García.-** Visto expediente instruido a instancia de Vicente Fernández García para la realización de obras consistentes en colocación de portón en cierre de entrada a vivienda sita en Lantoiira, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Vicente Fernández García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
  - El portón se pintará en colores oscuros y tonos mates
  - En caso de corte u ocupación de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
  - Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 25,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.000,00, €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Vicente Quintana Fueyo.-** Visto expediente instruido a instancia de Vicente Quintana Fueyo para la realización de obras consistentes en cierre de la parcela 30904 del polígono 14, sita en Las Campas, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Vicente Quintana Fueyo la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente el empleo de bloque de hormigón para la ejecución del cierre.

-Se utilizará alambrada ligera flexible, en colores no disonantes, con poste vertical de madera o acero pintado (H<2,0 m)

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 102,50 € - calculado sobre un presupuesto de 4.100,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Carlos Fernández-Arias Shelly.-** Visto expediente instruido a instancia de Carlos Fernández-Arias Shelly para la realización de obras consistentes en cerramiento de puerta de paso en muro sito en la calle Cervantes nº 7, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Carlos Fernández-Arias Shelly la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se utilizarán los mismos materiales de acabado y color que configuran el muro

En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 12,50 € - calculado sobre un presupuesto de 500,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Marcos Mallavibarrena Rodríguez.-** Visto expediente instruido a instancia de Marcos Mallavibarrena Rodríguez para la realización de obras consistentes en cierre de la parcela 50185 del polígono 3, sita en Salcedo, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Marcos Mallavibarrena Rodríguez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente el empleo de bloque de hormigón para la ejecución del cierre.

-Se utilizará alambrada ligera flexible, en colores no disonantes, con poste vertical de madera o acero pintado (H<2,0 m)

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 130,38 € - calculado sobre un presupuesto de 5.215,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Mª Nieves Pérez Pérez.-** Visto expediente instruido a instancia de Mª Nieves Pérez Pérez para la realización de obras consistentes en pintado de ventanas en fachadas de vivienda sita en La Fuente nº 7, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:



1.- Conceder a M<sup>a</sup> Nieves Pérez Pérez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las ventanas se pintarán del mismo color que las existentes en el resto del edificio
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 1,25 € - calculado sobre un presupuesto de 50,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

**Arturo Fernández García.-** Visto expediente instruido a instancia de Arturo Fernández García para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en El Muelle s/n, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Arturo Fernández García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán de color blanco – art. 426 del PGOU-
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 1,75 € - calculado sobre un presupuesto de 70,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Orlando García Castro.-** Visto expediente instruido a instancia de Orlando García Castro para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Pelayo nº 15, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Orlando García Castro la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán de color blanco – art. 4.26 del PGOU-
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 32,30 € - calculado sobre un presupuesto de 1.292,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Luis López Cotarelo.-** Visto expediente instruido a instancia de Luis López Cotarelo para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle del Campo nº 3, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Luis López Cotarelo la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán de color blanco – art. 4.26 del PGOU-
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas



- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 42,50 € - calculado sobre un presupuesto de 1.700,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Jesús Estébanez Fernández.-** Visto expediente instruido a instancia de Jesús Estébanez Fernández para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la Avda Carlos Conde nº 3, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Jesús Estébanez Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán de color blanco – art. 4.26 del PGOU-
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 135,20 € - calculado sobre un presupuesto de 5.408,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Rodrigo Casero Peláez.-** Visto expediente instruido a instancia de Rodrigo Casero Peláez para la realización de obras consistentes en reforma interior de vivienda sita en la calle Castillo Fiel nº 1, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Rodrigo Casero Peláez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe la modificación de los espacios interiores de la vivienda
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 117,20 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 293,00 € - calculado sobre un presupuesto de 11.720,09 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**María Torres Solanot.-** Visto expediente instruido a instancia de María Torres Solanot para la realización de obras consistentes en renovación de baño y cierre de porche de vivienda sita en Lois, Fgueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a María Torres Solanot la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe la modificación de los espacios interiores de la vivienda
- En caso de corte u ocupación de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado



- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 188,63 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 471,59 € - calculado sobre un presupuesto de 18.863,61 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

**Rebeca González Martínez.-** Visto expediente instruido a instancia de Rebeca González Martínez para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas y sustitución de ventanas de vivienda sita en el Muelle 38, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Rebeca González Martínez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
  - Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-
  - Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes.
  - Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores
  - En caso de corte u ocupación de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 100,00 € - calculado sobre un presupuesto de 2.000,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

**-Pasajes de Asturias, S.L.-** Visto expediente instruido a instancia de Paisajes de Asturias, S.L. para la realización de obras consistentes en soterramiento de línea eléctrica y acometida para vivienda sita en la calle Marqués de Santa Cruz nº 10, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Paisajes de Asturias, S.L. la licencia solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:
  - No se dará comienzo a la obra sin la aprobación del replanteo por el arquitecto técnico municipal.
  - Antes del comienzo de la obra, se notificarán por escrito los datos de su director y teléfono de contacto.
  - Los cruces serán perpendiculares a la carretera, levantando la menor superficie de pavimento.
  - La tubería se alojará en el interior de un tubo de diámetro suficiente, con el fin de que pueda efectuarse cualquier reparación sin interrumpir el tránsito.
  - La parte superior externa de la tubería deberá quedar a una profundidad mínima de 70 cm bajo la cara inferior del pavimento.
  - La tubería de protección se asentará sobre solera de hormigón, rellenándose igualmente la zanja con este material hasta la cara inferior del pavimento.
  - Durante el periodo de fraguado del hormigón se dispondrán los elementos necesarios para permitir el tráfico en las condiciones normales. Una vez cumplido este periodo, se procederá a la reposición del pavimento, que deberá ser de iguales características que el existente.
  - Se dejará libre para el tránsito rodado la mitad de la calzada, como mínimo.
  - Terminada la obra, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los productos y materiales sobrantes a vertedero autorizado.
  - Para garantizar este restablecimiento del terreno, antes del comienzo de las obras, se habrá de constituir fianza a favor del Ayuntamiento por importe de 4.000,00 €,
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 39,62 € - sobre un presupuesto de 1.584,85 € - , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.



## Parcelaciones

**-Daniel Carbajales Arias.-** Visto expediente instruido a instancia de Daniel Carbajales Arias para la división en dos de la parcela 5 del polígono 1 de la Concentración Parcelaria de Piñera-Castropol-S.Juan, sita en Moldes, con referencia catastral 33017C001000050000UF, de 7.690,00 m2, clasificada por el PGOU como suelo no urbanizable en núcleo rural, por un lado, y como suelo no urbanizable de protección de costas, por otro, de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder al interesado la licencia de parcelación solicitada, con arreglo al proyecto suscrito por la arquitecta Ana García Lombardía, y de la que resultarían las siguientes parcelas:

-Parcela 1, de 1.717,00 m2, en Núcleo Rural, y

-Parcela 2, de 5.973,00 m2, en Protección de Costas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de parcelación, cuyo importe asciende a 30,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Notificar este acuerdo a Daniel Carbajales Arias, con la indicación de los recursos que procedan.

## 3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

**-Asociación Figueras Solidario.-** Visto escrito presentado por la Presidencia de la Asociación Figueras Solidario por el que solicita del Ayuntamiento colaboración en la organización de la "III Carrera de Navidad Villa de Figueras" prevista para el próximo 23 de diciembre, consistente en aportación de material diverso y gestión de las autorizaciones que procedan, por unanimidad se acuerda:

1.- Prestar conformidad a la solicitud formulada por la Asociación Figueras Solidario, dándose traslado de la misma al monitor deportivo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

2.- Comunicar este acuerdo a la referida Asociación

**Colegio "La Paloma".-** Visto escrito presentado por la Dirección del C.E.I.P. "La Paloma" de Castropol en el que advierte sobre la necesidad de reparar la cadera de la calefacción del colegio por cuanto presenta un desperfecto en la caja de humos que provoca la salida al exterior de monóxido, por unanimidad se acuerda:

1.- Dejar el asunto pendiente sobre la mesa, poniendo en conocimiento de la Dirección del Colegio que la caldera será sustituida con ocasión de la contratación de la gestión de los servicios energéticos municipales, actualmente en proyecto, en la que se incluye el cambio de estos elementos. En todo caso, se realizará próximamente una revisión de la caldera.

2.- Comunicar este acuerdo al C.E.I.P. "La Paloma"

**Colegio "La Paloma".-** Visto escrito presentado por la Dirección del C.E.I.P. "La Paloma" de Castropol por el que solicita la colocación de un espejo en el cruce de Barres hacia Figueras, en el lugar conocido como "casa del cura", de escasa visibilidad, a fin de facilitar el acceso a la CN 640 del vehículo que realiza el transporte escolar del Centro, por unanimidad se acuerda:

1.- Dar traslado de la petición a la Demarcación de Carreteras del Estado al tratarse de una vía perteneciente a la red viaria estatal.

2.- Comunicar este acuerdo al C.E.I.P. "La Paloma"

**Comando Raposo.-** Visto escrito presentado por el Presidente de la Asociación "Comando Raposo", cuya actividad principal es la práctica del airsoft, por el que solicitan permiso municipal para realizar esta actividad lúdico-deportiva en una parcela de propiedad particular, tras una breve deliberación sobre el asunto, por unanimidad se acuerda.

1.- Declarar innecesaria la autorización del Ayuntamiento para la práctica de la referida actividad en un terreno particular, por cuanto no entraría en el ámbito de aplicación de la Ley 8/2002, de 21 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas en el Principado de Asturias.

2.- No obstante, dado que las armas con las que se practica el airsoft estarían catalogadas como de cuarta categoría por el vigente Reglamento de Armas (artículo 3), los interesados



habrán de comunicar al Ayuntamiento con suficiente antelación las fechas en las que pretenden realizar esta actividad, identificándose la persona o personas responsables y demás participantes, que habrán de acreditar estar en posesión de la tarjeta de armas expedida por el municipio de residencia, y disponer de un seguro de responsabilidad civil. El recinto reunirá en todo caso las condiciones de seguridad exigidas por la referida Ley.

3.- Comunicar este acuerdo a la Asociación "Comando Raposo" y, en su caso, a la Policía Local.

#### 4.- Propuestas de la Alcaldía

- **Acondicionamiento de escaleras en Figueras.**- Examinado el expediente incoado para la contratación de las obras de acondicionamiento de escaleras en la Avda de Gondán, Figueras, en el que constan memoria y presupuesto redactados por la oficina urbanística municipal, e informada la Junta de Gobierno por el secretario sobre la normativa de aplicación, contenida básicamente en los artículos 111 y 138 del TRLCSP, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de escaleras en la Avda Gondán, Figueras, con un presupuesto base de 42.608,29 €, IVA incluido, disponiendo la apertura del pertinente procedimiento de adjudicación, cursándose invitaciones a participar a empresas capacitadas para la realización del contrato, sin que su número sea inferior a tres.

2.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación del presupuesto municipal.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa en funciones

